



< SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
HOSPITAL LAS HIGUERAS  
AREA DE ABASTECIMIENTO  
JJC/JSC/RHB/vvl

004818 26.09.24

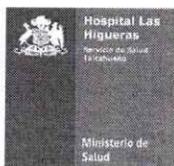
## RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

### ➤ VISTOS:

La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; DS N°1.312 del 22 de septiembre de 1999 del Ministerio de Hacienda que establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10 de octubre de 2002 del Ministerio de Hacienda que complementa regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; Lo previsto en la Ley de Presupuesto N° 21.640/2024 para el año 2024; Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Resolución N° 14/2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, los artículos 31, 32 y 33 del DL N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; y mediante las facultades que me concede la Resolución N°800 del 06/09/2023, que renueva y prorroga nombramiento como Directora, dicto lo siguiente:

### ➤ CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, que regulan el llamado a licitación pública ID **1057544-338-LP24** de "SUMINISTRO DE CATETER", aprobadas por Resolución Exenta N°4.432 del 03/09/2024, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de 3 funcionarios.
- b) Que los integrantes de dicha Comisión Evaluadora serán Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730 que regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora, deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referida.
- d) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora, no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a



licitación pública respectivo, para lo cual, deberán firmar declaración de Conflictos de Intereses, con el fin de cautelar la probidad administrativa en el presente proceso.

**1° DÉJESE** establecido, que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID **1057544-338-LP24** por **"SUMINISTRO DE CATETER"**, **aprobadas** por Resolución Exenta N°4.432 del 03/09/2024, del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

- D. JORGE RUBILAR C., subdirector Administrativo, Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.
- D. JOHANNA SILVA C., jefa Área de Abastecimiento, Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.
- D. ALEJANDRA ARIAS R., EU Supervisora UPC Adultos, del Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.

**2° PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE**  
**DIRECTORA**  
**HOSPITAL LAS HIGUERAS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Original: Oficina Parte HHT
- Copia: Área Abastecimiento
- Email: Subdirección Administrativa

DSFH12053 12-09-2024